

DOCUMENTO DE INVITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE ALTOS CARGOS Y PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN PARA ENTIDADES LOCALES, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTES DEPENDIENTES

(LOTE 5)

DESTINATARIA:

AIG EUROPE S.A. SUCURSAL EN ESPAÑA

N ° DE EXPEDIENTE (de la Plataforma informática de la Central de Contratación de la FEMP, el interno de la Entidad Local o ambos): [**]**

La FEMP, a través de su Central de Contratación ha licitado en beneficio de sus asociados el Acuerdo Marco para la contratación de determinados contratos de seguros, en base a unos Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (PCA) y unos Pliegos de Prescripciones Técnicas (PPT). Dicho Acuerdo marco se adjudicó para el Lote 5 a **AIG EUROPE S.A. SUCURSAL EN ESPAÑA**, con fecha de 12 de febrero de 2021, habiéndose formalizado el Acuerdo Marco el XX de marzo de 2021.

La Entidad Local de [****] adherida a la Central de Contratación por acuerdo expreso de (indicar órgano competente que adopto la adhesión****) de fecha (****) y habiendo adjudicado por acuerdo de (indicar órgano competente) con fecha (XXX) el contrato basado en el Acuerdo Marco de Mediación de Riesgos y Seguros de la Central de Contratación ¹ (Lote/s [XXXX]) siendo la adjudicataria/s de mediación la empresa/s (XXXXX), ha resuelto iniciar la tramitación del contrato basado en el Acuerdo Marco para la contratación de determinados contratos de seguros por la Central de Contratación de la FEMP (Expediente 07/2020).

Su tramitación y posterior ejecución se regirá por lo dispuesto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas (en adelante PCA) y en el Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT) que rigen el citado Acuerdo Marco

Puesto que el Acuerdo Marco se celebra con varios empresarios y no todos los términos están establecidos en el mismo, la adjudicación de los Contratos Basados se realizará de acuerdo con lo indicado en la cláusula 21 del Pliego de Cláusulas Administrativas (en adelante PCA). La Entidad Local peticionaria elaborará un documento de invitación a participar en dicha contratación (en adelante, el “**Documento de Invitación**”), que deberá contener, al menos, los siguientes aspectos:

1.- ENTIDAD LOCAL SOLICITANTE: [NOMBRE Y CIF****],

2.- OBJETO: Contrato basado para la contratación del seguro de Responsabilidad Civil de Altos Cargos y personal al servicio de la administración.

¹ Los contratos basados de mediación adjudicados antes del 19 de abril de 2024 se adscriben al Acuerdo Marco de mediación formalizado el 3 de marzo de 2020, dividido en 3 lotes geográficos. Si el contrato basado de mediación se adjudicó a partir del 19 de abril de 2024, se adscriben al Acuerdo Marco de mediación formalizado en la fecha indicada, dividido en 4 lotes por tipología de ramo de seguro y cuyas condiciones y adjudicatarios puede consultarse en la [página web de la central de contratación](#).

3. LOTE DE REFERENCIA: (Lote 5)

4.- FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: 15 DÍAS NATURALES a contar desde el siguiente al envío del presente requerimiento a través de la plataforma informática.

5.- PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO BASADO Y PRÓRROGA (cláusula 21.5.PCA):

Duración de 1 año, **sin posibilidad de prórroga.**

6.- EJECUCIÓN DEL CONTRATO BASADO: (Según Cláusula 21.3 del PCA).

7.- GARANTÍAS: Solo completar en el supuesto de que la Entidad solicitante exija garantía en los términos previstos en el 21.7 del PCA

8.- CONDICIÓN ESPECIAL DE EJECUCIÓN: (cláusula 21.6 del PCA)

Las Entidades deberán recoger en sus documentos de invitación la obligación de cumplir con, al menos, una de las siguientes condiciones especiales de ejecución, pudiendo ampliarse a un máximo de dos condiciones: Las alternativas posibles son las siguientes:

Condición especial	Marcar con una X
Que la adjudicataria, disponga de un plan de igualdad para la empresa, cuando por sus características, no esté obligado normativamente a tenerlo en vigor, aportando la documentación acreditativa al inicio del contrato basado.	
Que la adjudicataria tenga aprobadas, en el seno de su comisión mixta u órgano de representación de la dirección y del comité de trabajadores, medidas específicas de conciliación de la vida personal y familiar, aportando la documentación acreditativa al inicio del contrato basado. Entre otras, se tendrán en cuenta medidas como el cheque servicio o acceso a recursos sociocomunitarios que faciliten la atención de menores o personas dependientes; mejoras sobre la reducción de la jornada, excedencias, licencias o permisos de paternidad o maternidad; la flexibilización, adaptación o reasignación de servicios y horarios en función de las necesidades de conciliación, planes de teletrabajo, etc.	

7. CRITERIOS DE PONDERACIÓN PARA LA VALORACIÓN DE LAS OFERTAS (CLAUSULA 21.2):

7.1) Criterio n.º 1 – Oferta económica (prima) (hasta 80 puntos)

Se valorará con arreglo a la siguiente fórmula:

$$P = 80 \times \frac{PL - OF}{PL - OM}$$

PL = Precio de licitación
P = Puntuación obtenida
OF = Oferta del licitador
OM = Oferta más baja presentada

7.2) Criterio n.º 2 – Otros criterios evaluables mediante fórmulas (hasta 20 puntos): Se valorará de 0 a 20 puntos la oferta técnica presentada por el licitador, teniendo en cuenta las mejoras ofrecidas sobre los requisitos del PPT. La puntuación se desglosará:

7.2.1) Panel Legal pre-aprobado: Se otorgarán 10 puntos a la compañía aseguradora que ofrezca un Panel Legal pre-aprobado.

7.2.1). Eliminación del sublímite en los reembolsos aplicables a la exclusión de conducta abusiva: Se otorgarán 10 puntos a la compañía de Seguros que elimine los siguientes sublímites de reembolso:

- 5 puntos por la eliminación del sublímite: Reembolso de gastos por reclamaciones previstas en la exclusión por calumnia, injuria o cualquier clase de difamación, hasta un límite de 50.000 €
- 5 puntos por la eliminación del sublímite: Reembolso de gastos por reclamaciones previstas en la exclusión por abuso de poder, prevaricación y cualquier acto susceptible de ser tipificado como delito contra la Administración Pública, hasta un límite de 150.000 €

13.- PRESUPUESTO ANUAL DE LICITACIÓN (SIN IVA): [**** €].

14.- VALOR ESTIMADO DE LICITACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS) (SIN IVA): [****€].

15.- IMPORTE DEL IVA ANUAL: Las primas de seguros están exentas de IVA

16.- SINIESTRALIDAD (% pagos/ reservas): _____ %

CERTIFICADO DE SINIESTRALIDAD EMITIDO POR LA ACTUAL ASEGURADORA

17.- PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS BASADOS:

Solo completar en caso de que se pretenda ampliar lo dispuesto en la cláusula 21.9 del PCA

18.- MODIFICACION DEL CONTRATO BASADO: Según lo dispuesto en la cláusula 21.10 del PCA.

19.- CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: De conformidad con la cláusula 21.11 del PCA.

20.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO BASADO: De conformidad con la cláusula 21.12 del PCA.

21.- OFICINA DONDE SE PUEDE CONSULTAR EL EXPEDIENTE Y OBTENER LA

DOCUMENTACIÓN ASOCIADA:

Dependencia: ENTIDAD LOCAL DE [****]

Dirección: [****]

Teléfono: [****]

Fax: [****]

Correo electrónico: [****]

22.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Lugar: A través de la Plataforma de la Central de Contratación de la FEMP.

23.- IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL CONTRATO: De conformidad con la cláusula 21.4 del PCA se nombra como responsable del contrato a **(****)**.

24.- COMISIÓN A PERCIBIR POR EL MEDIADOR: **[MARCAR LA OPCIÓN/ES QUE CORRESPONDA/N SEGÚN EL CONTRATO BASADO DE MEDIACIÓN DE LA EELL Y EL LOTE DE DICHO CONTRATO BASADO DE MEDIACIÓN]:**

SUPUESTOS CONTRATO BASADO DE MEDIACIÓN	ADJUDICATARIA CONTRATO BASADO MEDIACIÓN	COMISIÓN	MARCAR CON UNA X
Contrato basado en el AM de mediación de riesgos y seguros formalizado el 3 de marzo de 2020 (Lotes 1 a 3)	WILLIS IBERIA CORREDURIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	11 %	
Contrato basado en el AM de mediación de riesgos y seguros formalizado el 19 de abril de 2024 (Lote 1)	WILLIS IBERIA CORREDURIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	11 %	

25.- RÉGIMEN DE ABONO DEL PRECIO

- **Periodicidad de la facturación:** Anual
- **Modo de Facturación:** Factura Electrónica
- **Datos a incluir en la Factura Electrónica:**
 - Órgano gestor:
 - Oficina contable
 - Unidad Tramitadora:
- **Fecha efecto:**

26. INDICAR SI SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS EN LOS QUE LA EMPRESA ADJUDICATARIA NO ESTA OBLIGADO A PRESENTAR OFERTA. (CLAUSULA 22 DEL PCA)

SUPUESTOS	MARCAR CON UNA X
Cuando la siniestralidad de la Entidad peticionaria en el Lote, según tipología de póliza que será objeto del Contrato basado, supere el 70 %. (VER ANEXO I)	
Cuando la Entidad peticionaria se hubiera demorado en el pago del precio a un adjudicatario del Lote correspondiente por un plazo superior a 6 meses, siempre que la demora no sea por causas imputables al adjudicatario.	
Cuando el número de habitantes de la Entidad peticionaria supere los 300.000 habitantes. (en el caso de entes dependientes se tomará como referencia la población de la Entidad Local de la que dependen)	

--	--

Le invitamos a que nos envíe, en el plazo indicado, su oferta, como queda recogido en la cláusula 21 del PCA a través del Portal del Licitador de la Plataforma informática de la Central de Contratación de la FEMP.

Lo que comunico a los efectos oportunos

En [****], a [****]

EL ÓRGANO DE CONTRATACION (INDICAR ****)

[FIRMA ****]



ANEXO I

INFORMACIÓN SOBRE EL RIESGO A ASEGURAR

A completar por el órgano de contratación con el asesoramiento del mediador

- **INDICACIÓN DE LÍMITE DE INDEMNIZACIÓN**
- **NÚMERO DE HABITANTES**

Cuestionario previo

1. **¿La administración pública solicitante o alguna entidad pública dependiente ¿Ha dejado de cumplir con su obligación de rendir cuentas o cualquier otra obligación de información que le incumba frente al Tribunal de Cuentas (o frente al órgano fiscalizador equivalente de la Comunidad Autónoma)?**
q Si q No
(En caso afirmativo, le rogamos nos facilite el mayor detalle posible en anexo adjunto)
2. **La entidad pública solicitante o alguna entidad pública dependiente o entidades externas:**
 - a. **¿Tiene conocimiento de reclamaciones presentadas contra cualquier autoridad o personal a su servicio o que le represente en una entidad externa?** q Si q No
(En caso afirmativo, le rogamos nos facilite el mayor detalle posible en anexo adjunto, haciendo constar como mínimo los siguientes datos: reclamante, fecha, lugar, breve descripción de las alegaciones e importes)
 - b. **¿Tiene conocimiento de hechos o circunstancias que pudieran dar lugar a reclamaciones contra cualquier autoridad o personal a su servicio o que le represente en una entidad externa?** q Si q No
(En caso afirmativo, le rogamos nos facilite el mayor detalle posible en anexo adjunto)

Información de siniestralidad

FECHA SINIESTRO	CAUSA	PAGOS	RESERVAS

² La información contenida en este documento de invitación y en su anexo I es vinculante a efectos de la tramitación del contrato basado y de la oferta a presentar por la empresa adjudicataria, por lo que cualquier modificación sustancial de la misma durante la tramitación o ejecución del contrato, deberá ajustarse a lo dispuesto en los pliegos que rigen el Acuerdo



Marco y a las disposiciones de la LCSP que regulan los supuestos de modificación, renuncia, desistimiento o resolución de los contratos.